



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2017-001-114-00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO VEGA VERDECIA
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Octubre (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

visto el oficio remitido por la secretaria del Tribunal Superior del Atlántico Sala Civil Familia, en la que da cuenta de la providencia de fecha octubre 3 de 2022, proferida por la sala 001 Civil Familia en la que confirma la sentencia proferida por este juzgado el 19 de julio de 2022, se ordena obedecer y cumplir lo decidido por el tribunal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 185
HOY 26 DE OCTUBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO